

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022**201900749.00**
Demandante: IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Demandado: OSCAR OLIVO FIGUEROA AGUILLÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento a la señora Juez, informando que la parte demandada presentó poder y contestó la demanda proponiendo medios exceptivos. (archivo No 5 del cuaderno 1) Bucaramanga, 15 de diciembre de 2021

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el poder presentado por el demandado OSCAR OLIVO FIGUEROA AGUILLÓN al doctor CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA CARREÑO (archivo No 5), el juzgado procede a reconocerle personería jurídica en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo y de conformidad con lo consagrado en el art. 301 del C.G.P., téngase notificado por conducta concluyente al demandado OSCAR OLIVO FIGUEROA AGUILLÓN .

De otra parte, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, aporte y pida las pruebas que pretendan hacer valer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624b9ec0b434f27409dc982bf4d8491984098d41b1d682a8c960cdda7291ef5e**
Documento generado en 15/12/2021 06:42:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>